



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00465899- -UNC-ME#FCQ

VISTO:

La nota presentada por el Dr. Raúl Taccone, la Tec. Fernanda Campestrín y la Ag. Cintia Lazo, integrantes de la Comisión Receptora designada por RD-2020-1470-E-UNC-DEC#FCQ para la CD UNC 22/2021, en el orden 228 del expediente de referencia, donde solicitan dejar sin efecto el renglón 105 de la OC n° 79/2021, referido a la compra de 2 unidades de Acido Perclórico PA 70% x Lt;

CONSIDERANDO:

Que por RD-2021-398-E-UNC-DEC#FCQ, de fecha 08/04/2021, se adjudica el renglón 105 de la Contratación Directa N° 22/2021 al proveedor Horacio Funes CUIT 23-22787654-9;

La nota en orden 227 del proveedor Horacio Funes, comunicando que se ve imposibilitado de entregar el Renglón n° 105: Acido Perclórico PA 70% x Lt ANEDRA, Cantidad 2 (dos) Unidades por cuestiones de falta de disponibilidad del producto en fabrica ANEDRA, por no cumplir con especificaciones y estandares de calidad;

Que cuenta con el Visto Bueno de la Secretaria General de esta Dependencia;

Que se debe dar cumplimiento con lo dispuesto por la legislación vigente Decreto 1023/01 y su reglamentario Dto. 1030/16, OHCS 05/13 y RR-2021-68-E-UNC-REC;

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.: Declarar fracasado el renglón 105 de la CD UNC 22/2021, referido a la compra de 2 unidades de Acido Perclórico PA 70% x Litro, por cuestiones de falta de disponibilidad del producto en fabrica ANEDRA por no cumplir con especificaciones y estandares de calidad ;

ARTICULO 2°.: Prescindir de la ejecución de la garantía de cumplimiento del contrato en la proporción correspondiente.

ARTICULO 3°.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

